



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

RADICADO: 0500141 05 001 2017 00831 01
DEMANDANTE: ANA MESA DE BOTERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta que mediante auto del 21 de junio de la presente anualidad se adoptó como medida de saneamiento reabrir el debate probatorio, con la finalidad de decretar prueba de oficio y, teniendo en cuenta que la respuesta a la prueba decretada ya fue allegada, se corre traslado de la misma a las partes por el término judicial de tres (03) días.

Finalmente, se dispone el despacho a fijar como nueva fecha el 09 de diciembre de 2022 a las 4:30 pm, la cual se hará tal y como se dispuso en auto del 19 de abril de la presente anualidad, esto es, de manera escritural.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 137 del 17 de agosto
de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

IRI